



RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Vistas las actuaciones practicadas en el expediente de tramitación **ORDINARIA** con ref^o 2014.207 OB-SU y tramitado en el organismo para la **CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA** cuyo **OBJETO** es el de "OBRA DE SUSTITUCIÓN DE LAS INSTALACIONES DE AGUA POTABLE (FRÍA Y CALIENTE SANITARIA) EN LA RESIDENCIA DE PERSONSA MAYORES DE SAN BASILIO, EN MURCIA"

y en orden a cuya adjudicación se ha seguido el procedimiento **ABIERTO**, con publicidad, regulado en los artículos del 157 al 161 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Visto el Acta de la Mesa de Contratación de fecha 15/10/2014, en la que se acuerda **EXCLUIR** a la empresa **APLICACIONES ENERGETICAS ANDALUZAS, S.L.**, con C.I.F. B41766478, debido a que la forma de presentación no se ajusta al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares ni al art. 80 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, por lo que, al haber introducido la oferta económica en el mismo sobre de la documentación que debe valorarse previamente al acto público, vulnera con ello el principio de secreto de las proposiciones, que debe garantizarse en todo procedimiento de licitación.

Vista el Acta de la Mesa de Contratación de fecha 28/10/2014, en la que se acuerda **RECHAZAR** las tres ofertas que incurrn en valores anormales o desproporcionados relacionadas, por los motivos que se **EXPONEN**:

- **AZUCHE 88, S.L.** con C.I.F.: B30396790, por no hacer uso del trámite de audiencia otorgado, para la justificación de la oferta por incurrir en valores anormales o desproporcionados.
- **S.A. de RIEGOS CAMINOS Y OBRAS** con C.I.F.: A30237028, y la empresa **CONSTRUCCIONES Y DESARROLLOS TUDMIR, S.L.B.**, con C.I.F.: B73611451, porque se ha estimado que no pueden ser cumplidas sus ofertas como consecuencia de la inclusión de valores anormales o desproporcionados.

Vista la propuesta de Resolución de fecha, formulada por el Servicio Económico-Contable y de Contratación.

Vista la fiscalización favorable de la Intervención Delegada.

Y en uso de las atribuciones que vienen conferidas por la ley 1/2006, de 10 de abril, de Creación del Instituto Murciano de Acción Social, en concordancia con el art. 9.1.e) del Decreto nº 305/2006, de 22 de diciembre, por el que se aprueban sus Estatutos, y demás Disposiciones vigentes en esta materia de contratación administrativa, en mi **calidad de ÓRGANO de CONTRATACIÓN**. Así como en virtud de la competencia delegada mediante Orden de 2 de mayo de 2012, de la Presidencia de este Instituto (B.O.R.M. de 17/05/2012).

RESUELVO:

RECHAZAR las ofertas presentadas por las empresas **S.A. DE RIEGOS, CAMINOS Y OBRAS**, con C.I.F.: A30237028, **CONSTRUCCIONES Y DESARROLLOS TUDMIR, S.L.B.**, con C.I.F.: B73611451 y **AZUCHE 88, S.L.**, con C.I.F.: B30396790, por los motivos anteriormente expuestos

ADJUDICAR el contrato según el detalle siguiente:

Objeto: **OBRA DE SUSTITUCIÓN DE LAS INSTALACIONES DE AGUA POTABLE (FRÍA Y CALIENTE SANITARIA) EN LA RESIDENCIA DE PERSONSA MAYORES DE SAN BASILIO, EN MURCIA.**

Adjudicatario: **URDECON S.A.** con CIF A30032205.

DISPONER una cuantía que asciende a **CIENTO SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS DOS EUROS CON OCHENTA Y NUEVE CENTIMOS (173.402,89 €)**, conforme al siguiente desglose:



Lote	Partida	Proyecto	Importe	%IVA	IVA	Total
	2015.510303.313G.63100	31202	143.308,17	21%	30.094,72	173.402,89
TOTAL	1		143.308,17		30.094,72	173.402,89

Garantía definitiva: **7.165,41 €**.

Que se **NOTIFIQUE** así a todos los participantes en el procedimiento, e igual al **Registro de Contratos y Contratistas** de esta Comunidad Autónoma.

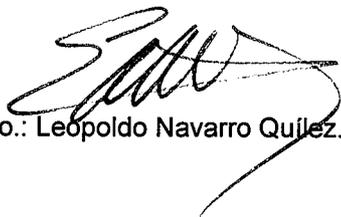
Que se **PUBLIQUE** en el Perfil del Contratante de este Organismo.

Designar como Responsable del Contrato a D. Joaquín Gambín Córdoba, Ingeniero Técnico Industrial de la Oficina Técnica del IMAS.

Que se **REQUIERA** a dicho adjudicatario en el fin de que, en el plazo de **QUINCE días hábiles** a contar desde el siguiente a la notificación de esta Resolución, **COMPAREZCA** ante este instituto (Sección de Contratación y Tramitación de Convenios) a efectos de **FORMALIZACIÓN** del CONTRATO.

Contra la presente Resolución se podrá interponer **RECURSO** de **ALZADA**, en el plazo de **UN MES** y **ante** la Excm. Sra. **Presidenta del Instituto Murciano de Acción Social**, según lo previsto en el artº. 17.2 de la Ley 1/2006, de 10 de abril, de Creación de dicho Organismo, y conforme a lo dispuesto en el artículo 114.1 concordante con el 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Murcia, 29 de diciembre de 2014
EL DIRECTOR GERENTE,



Fdo.: Leopoldo Navarro Quílez.